

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1032, de 22 de octubre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 7, 8 y 13, para la obra: MEJORAMIENTO CBI CRUCE S-269 GENERAL LOPEZ- PADRE LAS CASAS, que figuran a nombre de SANDOVAL LLAUPI JUANITA, SANDOVAL PALACIOS LUCIA y PERALINO SANDOVAL SANTOS, roles de avalúo 3283-154, 3283-105 y 3285-756, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 372, 108 y 145 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informes de tasación de fecha 29 de marzo de 2019, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.135.400.- para el lote N°7, \$1.880.600.- para el lote N°8, y \$1.709.000.- para el lote N°13. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.